

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Don Félix Ortega Fernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo que ausentarme de la localidad del 15 de agosto al 7 de septiembre de 2009, por la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde, don Juan Carlos Gualda Pliego, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, comprendidos entre el 15 y el 31 de agosto de 2009.

Segundo: Delegar en la Teniente de Alcalde, doña Ana María Lázaro Almodóvar, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde, comprendidos entre el 1 y el 7 de septiembre de 2009.

Tercero: La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 15 de agosto hasta las 24,00 horas, del día 7 de septiembre de 2009.

Cuarto: El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto: Los Tenientes de Alcaldes delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicten y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Cobisa 5 de agosto de 2009.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández. Ante mí, la Secretaria, Marina-Araceli Gómez Suberviola.

N.º I.- 8619